



DILIGENCIA

Para hacer constar que el Convenio de Colaboración entre la UTE Capacitación Digital de Andalucía de la Consejería de Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Las Gabilas (Granada), para la cesión para la cesión del uso y disponibilidad del Centro para el Proyecto "Preparad@s - Formación Digital para mujeres desempleadas en áreas rurales de Granada y Almería (Lote IV)", gestionado por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia Pública Sandetel, suscrito el 07 de noviembre de 2023 (expediente 2023 37 23000200), ha sido incorporado al Registro de Convenios del Ayuntamiento de Las Gabilas creado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2020, con el número RCA09/2023.

Las Gabilas, documento firmado electrónicamente
LA VICESECRETARIA GENERAL
Fuensanta Navarro Pavón

DILIGENCIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000CE3B200X4I7Y5Y1Z2C3 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FUENSANTA NAVARRO PAVON-VICESECRETARIA GENERAL - 13/12/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/12/2023 15:33:33

EXPEDIENTE :: 202337
23000200
Fecha: 25/10/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL



CSV: 07E7000CE3B200X4I7Y5Y1Z2C3

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA CESIÓN DEL USO Y DISPONIBILIDAD DEL CENTRO PARA EL PROYECTO "PREPARAD@S - FORMACIÓN DIGITAL PARA MUJERES DESEMPLEADAS EN ÁREAS RURALES DE GRANADA Y ALMERÍA (Lote IV)", GESTIONADO POR LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, A TRAVÉS DE LA AGENCIA PUBLICA SANDETEL.

En Las Gabias, a 7 de noviembre de 2023

REUNIDOS

De una parte, **D. Manuel Martín Martín**, con DNI [REDACTED] en representación de la **UTE CAPACITACIÓN DIGITAL DE ANDALUCÍA** con **CIF U56296916**, domicilio en **C/ Tomás Heredia 12, 29001, Málaga**.

De otra **Dña. M^a Merinda Sádaba Terribas**, con DNI [REDACTED] en representación de **Ayuntamiento de Las Gabias**, (en adelante el CENTRO COLABORADOR), con **CIF P1808300F** y domicilio social en **Plaza España 1, 18110 Las Gabias, Granada**, con correo electrónico a efecto de comunicaciones: info@lasgabias.es

Ambas partes se reconocen capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente acuerdo y a tal efecto

EXPONEN

- I. Que la UTE Capacitación Digital Andalucía formada por las compañías:
- Data-Control Formación, S.L. con CIF B29681327, domicilio en C/ Tomás Heredia 12, 29001, Málaga, representada por D. Jesús Gallardo Jover con DNI [REDACTED]
 - Aula Directa, S.L., con CIF B92866847, domicilio en Avda. Ortega y Gasset 204, 29006, Málaga, representada por D. Pedro Salvador Guzmán Ruiz con DNI [REDACTED]
 - Moba Skill Training, S.L., con CIF B32327934, domicilio en Lg. Luíntra s/n, 32160, Nogueira de Ramuín, Ourense, representada por D. César Blanco



Gómez con DNI [REDACTED]

- Consultora Monte Alto, S.L.U., con CIF B36857993, domicilio en C/ Arenal 144, 1º. 36201 Vigo, Pontevedra, representada por D. Jorge Evaristo Cuntín Rey con DNI [REDACTED]
- Método Business School, S.L.U., con CIF B90482340, domicilio en C/ Mairena 25, 41500 Alcalá de Guadaíra, Sevilla, representada por D. Jorge Evaristo Cuntín Rey con DNI [REDACTED]
- Academia Postal 3 Vigo, S.L., con CIF B36795565, domicilio en C/ López Mora 10, bajo, 36211 Vigo, Pontevedra, representada por D. César Blanco Gómez con DNI [REDACTED]

(en adelante ENTIDADES ADJUDICATARIAS), han resultado adjudicatarias en el Acuerdo Marco para la contratación de Servicios de Formación en el programa PREPARAD@S, de la Junta de Andalucía gestionado a través de la agencia pública SANDETEL, LOTE NÚM. IV "Formación digital para mujeres desempleadas en áreas rurales en las provincias de Granada y Almería" EXP.23-00076

- II. El alcance de este contrato es la prestación de un servicio de formación que conllevará la impartición, en modalidad presencial, de un curso o itinerario formativo estructurado en acciones de formación del proyecto indicado. Estos cursos e itinerarios se encuentran identificados en la dirección URL: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/formacion-empleo/formacion-digital/preparadas.html>

Con carácter previo al inicio de las diferentes formaciones a desarrollar en el centro de formación, por parte de las ENTIDADES ADJUDICATARIAS se comunicarán, mediante correo electrónico, características específicas de las acciones formativas a impartir (horario, docentes, materiales, instalaciones, etc).

- III. Que el CENTRO COLABORADOR, dispone de los espacios, instalaciones y/o equipamientos precisos para el desarrollo de la formación presencial, poniendo a disposición de uso los siguientes:

Nombre del centro: Centro Multifuncional de Híjar



Dirección: C/Yasmina sn

Aula (m²)	Aforo (Nº máximo de alumnos)	Nº ordenadores (alumnos)	Proyector (Sí/No)	Impresora en el aula y/o centro (Sí/No)	Conexión a Internet de los equipos (Cable/WiFi)	Altavoces (Sí/No)
	15	15	SI	SI	CABLE Y WIFI	SÍ

Nombre del centro: Escuela de Adultos

Dirección: C/Severo Ochoa sn

Aula (m²)	Aforo (Nº máximo de alumnos)	Nº ordenadores (alumnos)	Proyector (Sí/No)	Impresora en el aula y/o centro (Sí/No)	Conexión a Internet de los equipos (Cable/WiFi)	Altavoces (Sí/No)
	15	15	SI	SI	CABLE Y WIFI	SI

- IV. Que ambas partes han llegado a un acuerdo por el que se comprometen a actuar de forma equitativa en sus relaciones mutuas y a resolver sus quejas y litigios con lealtad y buena voluntad, mediante la comunicación y negociación directas y a tal efecto, convienen de mutuo acuerdo, la formalización del presente, con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El presente acuerdo tiene como objeto establecer los términos y condiciones que regulen la cesión por parte del CENTRO COLABORADOR del uso y disponibilidad de los espacios, instalaciones y/o equipamiento, mencionados en el exponente III, para la impartición de las acciones formativas indicadas en el exponente II por parte de cualquiera de las ENTIDADES ADJUDICATARIAS relacionadas en el exponente I.



SEGUNDA. - INSTRUMENTALIZACIÓN DEL ACUERDO.

Mediante la firma del presente acuerdo, el CENTRO COLABORADOR, permite a las ENTIDADES ADJUDICATARIAS el uso de sus espacios, instalaciones y/o equipamiento, previa petición con antelación suficiente por parte de éstas, para la impartición de las acciones formativas que se programen durante la ejecución del contrato.

TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Por parte de las ENTIDADES ADJUDICATARIAS:

1. Solicitar por escrito al CENTRO COLABORADOR, con suficiente antelación, el uso de las instalaciones y equipamientos necesarios para cada acción formativa programada, así como el número de alumnos, fechas y horarios de ocupación previstos.
2. Disponer de las correspondientes pólizas de seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubran cualquier riesgo derivado de la realización de las acciones formativas presenciales desde su inicio hasta su finalización y los daños que con ocasión de la ejecución de la formación se produzcan por los participantes o formadores en las instalaciones.
3. Satisfacer en caso de ser necesario, el abono de las tasas públicas que pudiera devengar la cesión de instalaciones objeto del presente convenio.

Por parte del CENTRO COLABORADOR:

4. Atender la solicitud de uso de instalaciones presentada por cualquiera de las ENTIDADES ADJUDICATARIAS en el plazo adecuado para poder organizar la formación, facilitando en la medida de lo posible el uso de las mismas en las fechas y horarios solicitados. En caso de no poder atender la petición para las fechas y horarios solicitados, proponer un nuevo calendario de disponibilidad.
5. Permitir el acceso a las instalaciones del personal de las ENTIDADES ADJUDICATARIAS encargado de la coordinación de la formación para llevar a cabo las labores de gestión y control in situ de la formación. Así mismo, a permitir el acceso a las instalaciones del personal técnico de la Administración Pública competente en cualquier actuación de seguimiento y control de la formación.



6. Disponer de las instalaciones y equipamientos acordados para la impartición de la formación en las condiciones óptimas para su utilización.
7. Observar y cumplir en todo momento las normas que le sean de aplicación en su condición de propietario/arrendatario de las instalaciones.
8. Gestionar los residuos generados en cada una de las aulas en las que se impartan formaciones.

CUARTA. - DURACIÓN.

El presente convenio de colaboración tiene una vigencia de dos años desde la fecha de su firma, pudiendo ser renovado tácitamente por períodos iguales de no manifestarse en contra ninguna de las partes con una antelación de al menos tres meses.

QUINTA. - RESOLUCIÓN.

El presente acuerdo podrá resolverse por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo expreso entre las partes, en sus propios términos.
2. A propuesta de una de las partes, previa comunicación escrita con tres meses de antelación y la terminación ordenada de todas las acciones en curso o programadas previamente.
3. Por el uso negligente de las instalaciones por parte del personal y/o alumnos de las ENTIDADES ADJUDICATARIAS, siempre y cuando este hecho haya sido comunicado previamente por el CENTRO COLABORADOR, y aquella no hubiera tomado las medidas correctivas necesarias para evitar la reincidencia.

SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS.

Respecto al tratamiento de datos personales que las partes pudieran llevar a cabo en virtud de la prestación de los servicios descritos en el presente convenio, así como de aquellos otros que las partes puedan acordar posteriormente, se cumplirá con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de desarrollo que resulte de aplicación.

SÉPTIMA. - RÉGIMEN JURÍDICO.

Las partes de mutuo acuerdo, podrán ampliar o minorar las estipulaciones de este



convenio cuando así lo estimen oportuno. Los conflictos derivados de la interpretación y ejecución de este acuerdo, se someten a los juzgados y tribunales del ámbito territorial donde se localicen las instalaciones del CENTRO COLABORADOR, para la resolución de cualesquiera divergencias que pudieran surgir.

Y en prueba de conformidad, firman el presente acuerdo por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ENTIDADES ADJUDICATARIAS

Ute Capacitación Digital de Andalucía
D. Manuel Martín Martín

CENTRO COLABORADOR

Ayuntamiento de Las Gabias
D^a. María Merinda Sádaba Terribas

MANUEL
MARTIN (R:
U56296916)

Firmado digitalmente
por MANUEL
MARTIN (R: U56296916)
Fecha: 2023.11.08
09:43:38 +01'00'

